

Sesión informativa de Seguridad		Operaciones
Tema	Uso de Dispositivos móviles	

Introducción

El uso del teléfono móvil u otros dispositivos móviles (tablets, GPS, etc.) es **incompatible con la conducción** por ocasionar pérdidas de atención que pueden ocasionar accidentes.

Tanto la ley (que prohíbe expresamente el uso de dispositivos de comunicación.) como las normas internas de la Organización, prohíben el uso de estos sistemas.

Ley de Seguridad Vial, Título II, capítulo I, artículo 11: Los conductores deberán estar en todo momento en condiciones de controlar sus vehículos. Queda prohibido conducir utilizando cascos o auriculares. Se prohíbe la utilización durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil y cualquier otro medio o sistema de comunicación.

Normativa Interna IT-TTE-1.16. Uso del teléfono móvil y otros sistemas de comunicación, venta e información.

Prohibiciones

- Está terminantemente **prohibido el uso del telefono móvil y otros dispositivos móviles** (tablets, etc.) mientras se encuentre en el puesto de conducción, tanto en marcha como parado.
*Si se precisa de su utilización en una **llamada de emergencia**, se deberá de buscar el **lugar apropiado** para realizar la llamada (parada, taller, siguiente área de servicio con entrada y salida a adecuada,...), realizándose la llamada **siempre desde el exterior del vehículo y en condiciones seguras para el vehículo, los viajeros y el conductor**. Si ésta se debiera a un accidente se tomarán todas las precauciones para que la misma no afecte a la seguridad de los viajeros, el conductor y el vehículo. El **tiempo será siempre el mínimo** posible para que no interfiera a la correcta realización del servicio.*
- No se permite **en ningún caso leer o enviar mensajes** (SMS, whatsapp, twitter, facebook, o de otra naturaleza) mientras se conduce.
- Durante la realización del servicio **no se permite el uso de auriculares** (de cualquier sistema de conexión ya sea cable, bluetooth,...).
- También está prohibida la **manipulación** del sistema Ociobus u otro sistema de información (o venta de billetes, hojas de ruta, tacógrafos analógicos y digitales, sistemas de medición de consumos (FLEETBOARD o similar), sistemas de navegación, etc.), que no sea necesario para la conducción, mientras el vehículo esté en marcha.
Se exceptúa en este caso la tecla de paso de parada, si el GPS de la misma este averiado o si se requiere esta acción por cualquier otro motivo. El resto de actuaciones administrativas con las máquinas de billeteaje u ociobus no está permitido.
- Están prohibidas todas las **llamadas no relacionadas con el servicio** (llamadas de Taller, Punto de Venta, Técnicos de Servicio).
*Estas **se realizarán siempre en las condiciones descritas**, siempre con el vehículo parado y debidamente estacionado (y nunca desde el puesto de conducción)*

Buenas prácticas

- Para **evitar distracciones**, los teléfonos móviles no deben permanecer a la vista durante la conducción.
Si el teléfono nos avisa de una llamada, verificaremos la misma en condiciones de seguridad, con el vehículo parado. La respuesta se realizará siempre en las condiciones descritas.
- Debemos de **prever con antelación las labores administrativas** (control de billeteaje, booking, conteo de dinero), para evitar distracciones durante la conducción al efectuar estos trabajos. Realicemos todas estas labores en los lugares adecuados y nunca con el vehículo en marcha o en circulación o en paradas de semáforos.

Sesión informativa de Seguridad	Operaciones
Tema	Uso de Dispositivos móviles

Importancia de la atención a la conducción

- Las distracciones ocasionan **pérdidas de atención** que nos impiden el correcto control del vehículo.
- Un vehículo a **100 kilómetros por hora recorre en 4 segundos más de 100 metros**, por lo que el apartar la vista de la carretera para cualquier actividad implica la circulación sin control del vehículo durante mucha distancia.
- La conducción distraída o desatenta provoca un riesgo ya que el conductor **no es capaz de detectar un problema en la vía y reaccionar a tiempo, comete errores en la conducción y ralentiza la toma de decisiones**. El uso del teléfono móvil, así como otros elementos susceptibles de ser manipulados, pueden ocasionar los accidentes.
- Incluso estando **detenidos en semáforos** es necesario que prestemos atención a la conducción para detectar comportamientos en conductores o peatones que requieran nuestra atención al inicio de la marcha.

Nunca utilices el móvil conduciendo.

Si recibes una llamada no la atiendas mientras conduces

NUNCA leas ni escribas mensajes de texto, la pérdida de atención a la conducción durante unos segundos implica rodar sin control durante muchos metros.

La espera de los semáforos nunca debe de aprovecharse para labores distintas a la conducción, debemos de estar pendientes de las actitudes de conductores y peatones para prever sus reacciones al inicio de la marcha.

No utilices tonos de llamada que te despisten de la conducción. Escógelos de forma que, si se produce una llamada, puedas dejarla sonar sin perturbar a los viajeros y sin distraerte de la conducción.

Limita las llamadas a temas relacionados con el servicio y a asuntos de urgencia.

Planifica tu trabajo para que las labores administrativas las realices mientras no conduces.

Recuerda que cada segundo, a 100 Km/hora, un coche recorre casi 28 metros.

Buenas prácticas para la mejora continúa:
